

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EMC-ONPE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE CONTINGENCIA UPS EMC 2023

Ruc/código :	20507745629	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	VALTOM INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:39:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA CAPACITACIÓN DEL GESTOR DE SERVICIO

Se solicitan en las bases... curso o taller ... por 30 horas acumuladas ...

CONSULTA

Se solicita a la entidad precisar si estos cursos podrán ser en marcas y modelos distintos a los UPS a intervenir

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1.2      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el gestor del servicio podrá contar con un acumulado de 30 horas en diversas marcas, inclusive marcas distintas a las marcas con las que cuenta la Entidad, los mismos que se deben acreditar con certificados o constancias o documentos emitidos por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES  
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EMC-ONPE-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE CONTINGENCIA UPS EMC 2023

Ruc/código :	20507745629	Fecha de envío :	20/03/2023
Nombre o Razón social :	VALTOM INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	23:39:26

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En este numeral, se solicita en las bases:

- El postor debe presentar una declaración jurada indicando que debe contar con el software de configuración y/o calibración de los UPS con los que cuenta la ONPE.

Sin embargo, en la página 22, numeral 6.3, literal c de las bases, se solicita:

- ... se debe contar con software para el diagnóstico de los equipos que se detallan en el anexo C

En el Anexo C, sólo se hace mención al UPS SPOWER de 60kVA

Considerando que en proceso se hace referencia a UPS monofásicos que no requieren de software para su mantenimiento, pero sí de UPS trifásicos de gran capacidad, como lo son los UPS que protegen el data center y otras cargas críticas de La Entidad.

**CONSULTA**

Se solicita a la ENTIDAD pueda precisar con qué softwares debe contar como mínimo el postor, así como la manera de acreditar dicha posesión, con la finalidad de garantizar un eficiente y adecuado servicio para los equipos que respaldan la carga crítica de La ONPE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10      Literal: 10.1      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que lo indicado en la página 23, numeral 10.1; corresponde al software de configuración y calibración para los UPS con que cuenta la institución y en lo indicado en la página 22, numeral 6.3, literal c de las bases, corresponde al software para un modelo específico de UPS, correspondiente al correctivo a realizar para la instalación de las baterías. Asimismo se precisa que el postor deberá contar como mínimo con el software de configuración y/o calibración de los UPS trifásicos Liebert APM y SPOWER con los que cuenta la Entidad, la forma de acreditar lo solicitado será a través de una Declaración Jurada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null